



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO

www.sit-gefco.com

REUNIÓN COMITÉ DE EMPRESA-DIRECCIÓN

Para información de todos los trabajadores pasamos a relacionar las principales reclamaciones efectuadas por el SITG:

- **Actividades**, se solicita a la empresa que se enumeren e identifiquen las actividades que actualmente se están desarrollando y dónde se están llevando a cabo en los centros de trabajo de la provincia de Pontevedra. Se solicita se indique qué actividades han finalizado o tienen visos de finalizar. Se pone de manifiesto que hay actividades que finalizaron a finales de junio y no ha existido información por parte de la empresa sobre esta circunstancia.
- **Control fichaje**, se solicita que la Empresa de formación a los trabajadores y establezca mecanismos que solucionen las incidencias que puedan surgirle al trabajador a la hora de realizar el fichaje correspondiente.
- **Bolsa de horas**, entrega a todos los trabajadores (y al Comité) de la actualización de su saldo de bolsa de horas. Llevamos más de medio año de retraso al respecto. Corregir los defectos de forma que se están dando de manera reiterada
- **ERTE fuerza mayor**, se solicita información de las personas que pudieran estar afectadas en la actualidad por el ERTE de fuerza mayor y su desafectación con carácter inmediato.
- **Situación actual de la UP**. se evidencia que, dado que hay trabajadores desplazados desde Overland a la UP, y trabajadores en ERTE en la actualidad, los que están trabajando están sobrecargados de trabajo y no pueden coger, entre otros, días de vacaciones o de permiso por la carencia de personal.
- **Prima productividad 2020**, SITG solicita a la empresa que respecto la Prima de Productividad y dentro del acuerdo vigente se constituya la Comisión de seguimiento semestral y se informe de los presupuestos de Ventas del 2020. Además, como se ha realizado semestralmente se pueda reunir la Comisión de Seguimiento de la Pima de Productividad para ser informada del grado de cumplimiento del primer semestre.
La empresa informa que con la situación del COVID-19 la consecución de la Prima de Productividad del 2020 va a estar complicada de alcanzar posiblemente en todas las áreas de negocio.
- **Bolsa de estudios y crédito vivienda**, con posterioridad a esta reunión, el SITG le ha solicitado a la Empresa se proceda a la apertura del plazo de solicitudes de la bolsa de estudios 2020-21 y créditos vivienda.

La Empresa nos adjunta un link a través del cual los trabajadores pueden presentar sus solicitudes:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3hYL5u0f40S2A4va-RH8_hrZ0PK1UTJEkaQas1SNvcxUNDBSNFVIQk9BVDIIM05XQ1JYU1UwSkwwRyQIQCN0PWcu

Por parte de la empresa se va a proceder a ponerlo en conocimiento a través de los canales de comunicación que habitualmente se están utilizando (VIP etc...)

El SITG le ha informado a la Empresa que esta información (vía mail) que presupone llega a todos los trabajadores, no está acorde con la realidad, por lo que, entendemos, habría trabajadores que pudieran verse afectados. Hemos solicitado se sigan manteniendo los soportes físicos (impresos) para solicitar estas ayudas tal y como se venía haciendo hasta la fecha.

Para finalizar, transcribimos íntegramente la siguiente información que nos traslada la Empresa:

COBROS INDEBIDOS DEL SEPE POR PARTE DE TRABAJADORES

Se informa al Comité de Empresa la circunstancia de que el SEPE ha informado de que va a proceder a reclamar cantidades pagadas indebidamente a determinados trabajadores. Se adjunta esta nota de cómo va a proceder el SEPE para reclamar las cantidades indebidas y se pueda informar a los trabajadores que se hayan visto afectados. Recordar que la empresa no puede intervenir en estas gestiones.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EMPLEADOS QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO EN ERTE DE FUERZA MAYOR EN GEFCO EN LA CRISIS COVID-19

Situaciones de cobro de lo indebido de cantidades que no procedían

- *El 27 de agosto, el SEPE publicó una nota en el que reconocen que hay personas que han cobrado cantidades indebidas.*
- *Explicaban que al consultar el recibo del SEPE verán cantidades indebidas que se regularizarán*
- *Recomiendan consultar el estado de la prestación de forma recurrente para comprobar que la situación se ha regularizado.*
- *El SEPE está revisando todas las prestaciones y está procediendo a notificar a las personas que hayan cobrado de más, que tienen que devolver dichas cantidades.*
- *Una vez recibida dicha comunicación, el afectado tendrá 30 días para realizar la devolución de dichas cantidades, sin recargos o intereses si se realiza en este plazo.*

Por este motivo, recalamos la importancia de que estéis pendientes de los recibos de pago del SEPE y de esa posible notificación para la devolución, para evitar que os reclamen dichas cantidades con intereses.

Tened en cuenta que la empresa no va a tener conocimiento de este procedimiento, ya que se trata de una relación directa entre el SEPE y el empleado. En cualquier caso, seguimos a vuestra disposición para atender todas las dudas que tengáis.